



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo – continua suspensión proceso
Rad. No. 11001-40-03-022-2015-00352-00

Revisado el plenario, obra en el plenario comunicación por parte de Ministerio de Educación a través del cual da respuesta a los requerimientos realizado por este despacho en auto anterior.

Dicha cartera ministerial informó que las medidas de carácter preventivo y de vigilancia especial se encuentra vigentes hasta que dicha entidad la de por terminadas de manera expresa sin que tenga una duración predeterminada de tiempo. Acto seguido, la circular No. PSAC 159 se encuentra suspendido los procesos de ejecución en curso y la imposibilidad de admitir nuevos en contra de Fundación Universitaria San Martín.

Conforme lo expuesto, no es viable acceder a la solicitud elevada por la parte actora para que se libre mandamiento de pago, puesto que en la actualidad continúan vigentes las medidas adoptadas por el Ministerio de Educación frente a la ejecutada en esta causa, y lo procedente en este caso es continuar con la suspensión del presente proceso.

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **85** fijado hoy **28 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario